**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de julio de 2020** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Agosto de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 - 00240

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión del nuevo estudio de la demanda, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE**:

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Apórtese poder especial donde el demandante faculte a la abogada LEIDY KATHERINE PARDO PALOMO, para instaurar la presente acción ejecutiva.

Acompáñese las copias de ley y en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>027</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

Tyuc